	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:	
	FORMATOS DE ACEPTACION DE OFERTA			Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:	
	Tipo de documento	ACEPTACION DE OFERTA	Página 1 de 9	

SEÑORES:

FUNDACION CRESER PARA EL CRECIMIENTO DEL SER HUMANO

Nit : 900130550-1

R/L: ANGELICA VIVIANA RICAURTE RODRIGUEZ

Cedula:46.384.333 de Sogamoso

Dirección de Notificación CALLE 15 10 45 OF 302

Teléfono o Celular 314 311 11 56

Correo electrónico: funda.creser.colombia@gmail.com

Sogamoso

Aceptación de oferta Invitación: MC-MPR-020 DE 2026

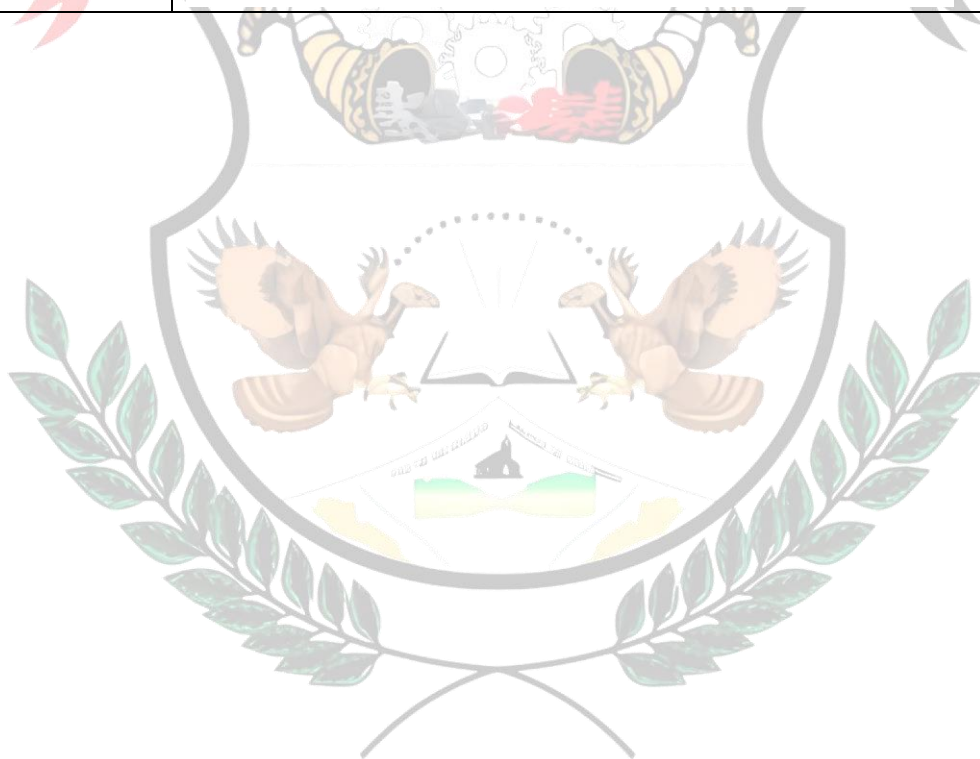
De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

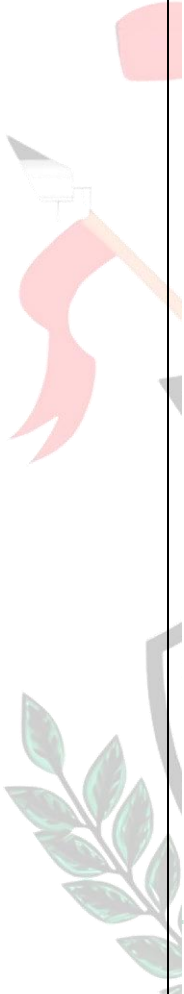
Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato de Mínima Cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:


No. del Proceso:	MC-MPR-020 DE 2026
Fecha:	19 de mayo del 2026
Tipo de Contrato:	Servicios
Objeto:	SERVICIOS DE CASA DE ACOGIDA Y ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA Y SU FAMILIA, A QUIENES LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA LES HAYA OTORGADO MEDIDA DE ATENCIÓN Y/O PROTECCIÓN DEBIDO AL NIVEL DE VULNERABILIDAD Y RIESGO
Contratista:	FUNDACION CRESER PARA EL CRECIMIENTO DEL SER HUMANO Nit : 900130550-1 R/L: ANGELICA VIVIANA RICAURTE RODRIGUEZ
CDP	202600000123
Cantidades, especificaciones técnicas y valor	Valor Total Contratado: SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$7.000.000) ; incluidos impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen.

Y propuesta economica:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL UNITARIO
1.1	CONSULTA PARA LA MUJERES Y SU NÚCLEO FAMILIAR VICTIMAS DE VIOLENCIA CON ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL POR PARTE DE EQUIPO INTERDISCIPLINARIO OR PARTE DE EQUIPO INTERDISCIPLINARIO (De acuerdo al anexo de especificaciones técnicas)	CONSULTA	1	\$0	\$63.000
1.2	CAPACITACIÓN DIRIGIDA DE 1 A 20 MUJERES, SOBRE CONOCIMIENTO DE POLITICA PUBLICA DE MUJER Y EQUITAD DE GENERO. DURACIÓN DOS HORAS (De acuerdo al anexo de especificaciones técnicas)	CAPACITACIÓN	1	\$0	\$500.000



	1.3	CAPACITACIÓN DIRIGIDA DE 1 A 20 MUJERES, SOBRE EMPODERAMIENTO, VIOLENCIAS, SANACIÓN EMOCIONAL E INTELIGENCIA EMOCIONAL. DURACIÓN DOS HORAS (De acuerdo al anexo de especificaciones técnicas)	CAPACITACIÓN	1	\$0	\$500.000	
	1. COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL						
	2. COMPONENTE ESTANCIA EN LA CASA DE ACOGIDA						
	4.1	GARANTIZAR ESTADIA CASA DE ACOGIDA CON HABITACION AMOBLADA DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	DIA	0			\$65.000
	4.2	GARANTIZAR DESAYUNO Según el menú establecido por el profesional encargado de la construcción de la minuta alimenticia el cual debe cumplir con los siguientes componentes e intercambio de alimentos (ALIMENTO PROTEICO Queso huevo - carne - pollo 40-50 GRAMOS), regulador jugo de fruta (mora, fresa, maracuyá, guayaba, lulo, tomate, papaya, gulupa, frambuesa - o fruta en trozos 70 - 100 gr dependiendo de su preparación, bebida caliente Bebida con leche, Yogurt- kumis- café con leche- chocolate- avena - colada 200 gramos).	RACION	1			\$18.000
		GARANTIZAR REFRIGERIO MAÑANA Según el menú establecido por el profesional encargado de la construcción de la minuta alimenticia. Bebida fría de 200 ml y panificado de 150gr	RACION	1			\$14.000
		GARANTIZAR ALMUERZO Según el menú establecido por el profesional encargado de la construcción de la minuta alimenticia con el siguiente componente intercambio de alimentos (sopa secado de sopa (espesante (12-15 gramos), verdura (10 gramos) y papa (35-40 gramos), alimento proteico carnes (res, cerdo, pollo, pescado, atún), costilla), cereal (arroz, pasta), tubérculo/riz y lo plátano papa, yuca, plátano, papa criolla, arracacha, vegetal (leguminosa) garbanzo, lenteja, frijol, arveja verde seca, arveja amarilla seca, bebida reguladora jugo de fruta (mora, fresa, maracuyá, guayaba, lulo, tomate, papaya, gulupa, frambuesa), grasas Aceite girasol, maíz, soya, ajonjolí, mayonesa comercial y Jugo de 200 ml.	RACION	1			\$18.000
		GARANTIZAR REFRIGERIO TARDE: Según el menú establecido por el profesional encargado de la construcción de la minuta alimenticia. Bebida caliente 250 ml, panificado 150 g, fruta de temporada.	RACION	1			\$14.000
		GARANTIZAR CENA: Según el menú establecido por el profesional encargado de la construcción de la minuta alimenticia, alimento proteico carnes (res, cerdo, pollo, pescado, atún), costilla), cereal (arroz, pasta), tubérculo/riz y lo plátano papa, yuca, vegetal (leguminosa) garbanzo, lenteja, frijol, arveja verde seca, arveja amarilla seca plátano, papa criolla, arracacha, regulador (verduras) verduras (ahuyama, zanahoria, remolacha, habichuela, repollo, lechuga, pepino, calabaza, ahuyama, guatilla, rubas, cubios, vegetal (leguminosa) garbanzo, lenteja, frijol, arveja verde seca, arveja amarilla seca, bebida reguladora jugo de fruta (mora, fresa, maracuyá, guayaba, lulo, tomate, papaya, gulupa, frambuesa) grasas aceite girasol, maíz, soya, ajonjolí, mayonesa comercial.	RACION	1			\$18.000
		KIT DE DOTACION: CAMISETA- PANTALON- ROPA INTERIOR- PLUAMA- CHANCLAS (SEGÚN TALLAJE)	KIT	1			\$137.225
	KIT DE ASEO Compuesto por Sachet Shampoo, jabón corporal, rollo de papel higiénico, cepillo de dientes, crema dental, toallas, desodorante crema sachet, Toalla de uso personal	KIT	1			\$64.200	
	TRANSPORTE NOBSA-CASA DE ACOGIDA (De acuerdo al anexo de especificaciones técnicas)	PERSONA	1			\$21.655	
COMPONENTE DE ESTANCIA EN LA CASA DE ACOGIDA						\$370.580	
TOTAL						\$1.433.580	
Forma de Pago:	Para la forma de pago una vez se suscriba el Contrato respectivo, la Administración Municipal de Paz de rio- Boyacá pagará la ejecución del objeto del contrato mediante pagos parciales conforme avance de ejecución, previa entrega del informe y, constancia de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en						

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	FORMATOS DE ACEPTACION DE OFERTA		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	ACEPTACION DE OFERTA	Página 4 de 9


	<p>salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.</p> <p><i>NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.</i></p> <p><i>NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro por la Supervisión</i></p>
Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será Hasta el 31 de diciembre del 2026 , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y una vez suscrita el Acta de Inicio.
Obligaciones generales del contratista	<p>El contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados en este proceso, y con las especificaciones técnicas y económicas descritas en los estudios de conveniencia y en la invitación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993. 2. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas de calidad contenidas en el mismo, en condiciones de eficiencia y oportunidad. 3. Presentar en el plazo establecido en los pliegos de condiciones, los documentos requeridos para cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación. 4. Programar la entrega de acuerdo a los requerimientos del municipio de PAZ DE RIO. 5. Rendir y elaborar los informes, y demás trabajos que se soliciten por parte del supervisor en desarrollo del contrato. 6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MUNICIPIO. 7. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en las distintas etapas contractuales y en los asuntos que le asigne al supervisor evitando dilaciones innecesarias y entabamientos. 8. Informar, oportunamente de cualquier petición o amenaza, de quien, actuando por fuera de ley, pretenda obligarlo a

Correo Institucional: alcaldia@pazderio-boyaca.gov.co


www.pazderio-boyaca.gov.co

Teléfono: 310 8576405


Carrera 3 # 7-50

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	FORMATOS DE ACEPTACION DE OFERTA		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	ACEPTACION DE OFERTA	Página 5 de 9

	<p>hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad y la ejecución del contrato.</p> <ol style="list-style-type: none"> 9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 10. Radicar las cuentas de cobro con los respectivos soportes requeridos por DEL MUNICIPIO dentro de los plazos convenidos. 11. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, en términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisitos que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. 12. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas. 13. Constituir una garantía única que ampare los riesgos del contrato. 14. Asumir por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos y físicos que conlleve la ejecución del contrato. 15. Las demás que por ley y el contrato, los pliegos de condiciones de la licitación y su propuesta le correspondan. 16. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros. 17. Atender oportunamente los requerimientos que realicen los entes de control de manera directa o a través del Municipio. 18. Cumplir todas y cada una de las condiciones técnicas y especialmente las que se detallan en el documento anexo especificaciones técnicas.
<p>Obligaciones Específicas del Contratista</p>	<p>El contratista se obliga para con la entidad contratante a desarrollar las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El contratista deberá acreditar que dispone de un espacio físico adecuado y acondicionado disponible para la prestación de servicios bajo las siguientes condiciones técnicas específicas contenidas en el anexo técnico de la resolución 001884 de 2023. 2. Garantizar la prestación del servicio 24 horas los 7 días de la semana con la totalidad de los componentes de manera continua y sin interrupción durante el periodo de ejecución. 3. Brindar el servicio de alojamiento de manera inmediata a las mujeres víctimas de violencia con sus hijos e hijas, en situación de riesgo y vulnerabilidad para garantizar la guarda de su vida, dignidad e integridad, las 24 horas del día, el tiempo de estancia en el hogar refugio, deberá entenderse como una medida provisional hasta cinco (5) días hábiles o lo que determine la autoridad


	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	FORMATOS DE ACEPTACION DE OFERTA		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	ACEPTACION DE OFERTA	Página 6 de 9

	<p>administrativa correspondiente según evaluación especial del riesgo.</p> <p>4. Las mujeres y su sistema familiar hijos e hijas que sean recibidas y atendidas en la casa de acogida o casa refugio deben ser remitidas bajo orden de medida de atención por la entidad competente</p> <p>5. Realizar mensualmente Matriz de caracterización de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares</p> <p>6. Registrar la información correspondiente a la caracterización de las mujeres, sus hijos/as y actualizar de manera permanente esta información.</p> <p>7. Suministrar la alimentación diaria consistente en tres (3) comidas diarias y dos (2) refrigerios con base en minutas nutricionales diseñadas contemplando variables como sexo, edad, características socioculturales, entre otras, y recomendaciones de adopción de patrones alimentarios saludables para la población contenidas según condiciones nutricionales acorde a las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes – RIEN</p> <p>8. Garantizar la disponibilidad de personal mujer que cuente con conocimientos en buenas prácticas de manipulación de alimentos BPM (“Principios básicos y prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano) y en manejo y servicio de alimentos y en protocolo de limpieza y desinfección.</p> <p>9. Garantizar la disponibilidad de una coordinadora del programa para realizar el registro de ingreso y egreso de las mujeres y sus personas a cargo y para todos aquellos trámites administrativos y operativos que se requieran durante su permanencia.</p> <p>10. Brindar acompañamiento y atención psicosocial (psicología y trabajo social) de profesionales mujeres con experiencia profesional con programas de atención a población en situación de vulneración de derechos y en enfoque de derechos de género con enfoques de derechos, diferencial y de género para garantizar un abordaje integral.</p> <p>11. Dotar a las mujeres víctimas de violencia y su núcleo familiar que sean acogidas de kits de aseo personal que suplan las necesidades básicas de conformidad a lo establecido en el anexo técnico.</p> <p>12. Entregar a las mujeres víctimas de violencia y su núcleo familiar que sean acogidas dotación de vestuario de conformidad a lo establecido en el anexo técnico.</p> <p>13. Orientar y acompañar a las mujeres para que obtengan sus documentos de identificación y los de sus hijos e hijas, en los casos que así lo requieran, para que tengan de acceso a servicios sociales, educación y salud.</p> <p>14. Socializar protocolo de atención y plan de intervención dispuesto para el abordaje de la población de mujeres víctimas de violencia y su núcleo familiar.</p>
--	---

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	FORMATOS DE ACEPTACION DE OFERTA		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	ACEPTACION DE OFERTA	Página 7 de 9

	<p>15. Proporcionar servicio de transporte terrestre automotor individual de pasajero, se realizará por solicitud de entidad competente (Comisaria de familia) a demanda para que las mujeres y sus sistemas familiares puedan trasladarse a sus diligencias médicas, legales y las demás orientadas al restablecimiento de sus derechos.</p> <p>16. Prestar servicio de seguridad y vigilancia por veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días de la semana con un sistema de seguridad física perimetral privado, dicho sistema de seguridad será administrado por la misma entidad bajo circuito cerrado de cámaras y demás medios tecnológicos necesarios.</p> <p>17. Presentar informe mensual de ejecución de actividades con las evidencias y registros de todos los servicios prestados y bienes entregados a las mujeres acogidas y a su sistema familiar, soportados con las planillas registros de ingreso y salida, entrega de kits de aseo y dotación firmados por la mujer acogida y personal asistencial operativo de la Casa y demás evidencias que se requieran, conforme a los lineamientos e instrucciones impartidas por la supervisión.</p> <p>18. Informar de manera inmediata a la autoridad competente y a la Secretaría, cualquier novedad acerca de la evolución y estado general de la mujer y su núcleo familiar víctima de violencia o cualquier circunstancia que afecte la prestación del servicio y ponga en riesgo la integridad física o emocional de la población que se encuentra bajo la medida de protección. 1</p> <p>19. Guardar reserva de la información suministrada, el Contratista no podrá hacer uso de la misma para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del Municipio, Serán de propiedad del Municipio los resultados de los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto del contrato</p> <p>20. Presentar informe mensual de ejecución de actividades con las evidencias y registros de todos los servicios prestados y bienes entregados a las mujeres acogidas y a su sistema familiar, soportados con las planillas registros de ingreso y salida, entrega de kits de aseo y dotación firmados por la mujer acogida y personal asistencial operativo de la Casa y demás evidencias que se requieran, conforme a los lineamientos e instrucciones impartidas por la supervisión.</p> <p>21. Presentar Informe final en medio físico y magnético que contenga el informe financiero, contable y técnico de la ejecución de las actividades del contrato y su presupuesto adjuntando los soportes pertinentes en cada caso.</p>
Nombre del Supervisor:	De acuerdo al objeto contractual, la supervisión será ejercida por SEBASTIÁN ANDREI WOLFF MARTÍNEZ en su condición de SECRETARIO DE GOBIERNO O quien haga sus veces.

1. Normas aplicables, responsabilidad y ausencia de relación laboral:

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	FORMATOS DE ACEPTACION DE OFERTA		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	ACEPTACION DE OFERTA	Página 8 de 9

- La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2.007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, Decreto 1082 de 2.015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia.
- Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley.
- Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

- 2. Juramento y Cesión.-** El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1.993.

Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio

- 3. Cumplimiento de obligaciones parafiscales:** El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el Art. 23 de la Ley 1150 de 2.007 y demás normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.


- 4. Multas y Cláusula Penal:** Con la presente contratación, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2.007 y 86 de la Ley 1474 de 2.011.

- 4.1. Multas:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al *uno por ciento (1%)* del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

- 4.2. Cláusula penal pecuniaria:** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el *valor* que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. **PARÁGRAFO:** Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que LA CONTRATANTE adeude a LA CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del Art. 17 de la ley 1150 de 2.007.

5. Garantías:

EL CONTRATISTA no está Obligado a constituir a favor del **MUNICIPIO DE PAZ DE RIO** Garantía por, la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, conforme lo determina el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.4. el cual no representa un riesgo de incumplimiento, por la forma de pago que se realizara mediante actas parciales, según elementos entregados al municipio y avalados por el supervisor, lo cual no genera riesgos de incumplimientos

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	FORMATOS DE ACEPTACION DE OFERTA		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	ACEPTACION DE OFERTA	Página 9 de 9

- 6. Indemnidad.** - El contratista, mantendrá indemne al Municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto contractual.
- 7. Perfeccionamiento y requisitos de ejecución del contrato:** El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación del presente documento de aceptación en el SECOP. Para iniciar su ejecución, se requiere: **a)** Que exista el Registro Presupuestal; **b)** Certificación de aportes a seguridad social integral. **c)** Presentación y aprobación de la garantía exigida si hay lugar a ella. **f)** Suscripción del acta de inicio. Los documentos de los literales c y d del presente numeral deberán remitirse a la oficina de Secretaría General del Municipio dentro de los 2 días siguientes a la publicación del presente documento en el SECOP.
- 7.1** La Secretaría de Hacienda será la responsable de tramitar el registro presupuestal correspondiente, para lo cual se remitirá copia del presente documento.
- 7.2** A más tardar al día siguiente a recibir los anteriores documentos, el contratista deberá presentarse ante el supervisor designado, con el fin de suscribir el acta de inicio del contrato.
- 8. Incumplimiento de requisitos de ejecución:** El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.
- 9. Correspondencia.**- Para todos los efectos se recibe correspondencia en la siguiente dirección virtual SECOP II

Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:



EZEQUIEL JIMÉNEZ CELY
Alcalde Municipal